



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 -2019-MDCC**

Cerro Colorado, 31 de diciembre del 2019.

**VISTOS:**

El informe N° 469-2019-MDCC/GPPR de fecha 30 de diciembre del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de mayores ingresos públicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de: "I. ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 469-2019-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que de acuerdo a los reportes del SIAF la recaudación de ingresos propios del rubro 08 Impuestos Municipales ha superado las estimaciones realizadas para el presente ejercicio; por lo que con la finalidad de atender los diversos requerimientos de las diversas áreas solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de una mayor recaudación por S/. 100,000.00.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/. 100, 000.00 (CIENTO MIL CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

- 5 Recursos Determinados
  - 08 Impuestos Municipales
    - 1 Ingresos Presupuestarios
    - 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias
      - 1.1 2.1.2 1 Alcabala

**TOTAL INGRESOS**

Soles  
100,000.00  
100,000.00  
100,000.00  
100,000.00  
100,000.00  
100,000.00

**Soles**

**EGRESOS**

- Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
- Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
- 5 Recursos Determinados
- 08 Impuestos Municipales

100,000.00  
100,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO



|         |                                                  |            |
|---------|--------------------------------------------------|------------|
| 9001    | Acciones Centrales                               | 100,000.00 |
| 3999999 | Sin Producto                                     | 100,000.00 |
| 5000003 | Gestión Administrativa                           | 100,000.00 |
| 03      | Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  | 100,000.00 |
| 006     | Gestión                                          | 100,000.00 |
|         | 0008 Asesoramiento y Apoyo                       | 100,000.00 |
|         | 23.27.11 99 Contrato Administrativo de Servicios | 100,000.00 |
|         | TOTAL PLIEGO                                     | 100,000.00 |



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
*[Firma]*  
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
*[Firma]*  
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde

